REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 11 NOV 2022

Expediente No. 2021-00014

En atención a lo solicitado por la parte actora y como quiera que la parte demandada no ha sido notificada, se autoriza el retiro de la demanda.

Téngase en cuenta que los originales, se encuentran en poder de la demandante en razón a la virtualidad.

NOIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG

No. 058 15 NOV 2022

El Secretario(a),